

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 616

COMISIONES DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día: 18 de julio de 2006

Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: **Creación** de receptorías en todo el país del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Expresión de satisfacción. **Godoy (R. E.) y Gioja.** (2.263-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja, por el que se expresa beneplácito por la apertura de receptorías en todo el país del Instituto Nacional de Vitivinicultura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

–Su satisfacción por la acertada política del Instituto Nacional de Vitivinicultura por crear receptorías del mismo en distintos municipios de las zonas productoras del país.

–Que vería con agrado que se profundice la política vitivinícola y se continúe con la apertura de más receptorías en los municipios que concentren la mayor plantación de viñedos y producción de uvas, mostos y vinos.

Sala de las comisiones, 29 de junio de 2006.

Miguel D. Dovená. – Ana Berraute. – Jorge R. Giorgetti. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Mauricio Macri. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Alberto J. Beccani. –

Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Iarregui. – Guillermo C. Macchi. – Emilio Martínez Garbino. – Raúl Merino. – Adrián Menem. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Vitivinicultura es un organismo descentralizado, en jurisdicción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Producción, creado por la Ley Nacional de Vinos (14.878), del 6 de noviembre de 1959.

Cuenta, además de su sede central, con 15 delegaciones o dependencias distribuidas en los principales centros de producción y de consumo del

país. Así tenemos a Mendoza (asiento de la sede central), sus delegaciones en la misma ciudad, San Martín, San Rafael y la subdelegación de General Alvear; la delegación de la provincia de San Juan, la delegación de la provincia de La Rioja y su subdelegación de Chilecito, la inspectoría de Tinogasta en la provincia de Catamarca, la delegación Cafayate en la provincia de Salta; la delegación General Roca en Río Negro, la delegación Buenos Aires, la delegación Mar del Plata, la delegación Córdoba, la delegación Rosario, la delegación Resistencia y la subdelegación de Santa Fe.

Constituye un organismo de avanzada que cuenta con una dotación de técnicos especializados para cumplir con sus objetivos.

Dispone de una infraestructura de 10 laboratorios ubicados en distintas provincias del país, equipados con un instrumental analítico de alta tecnología.

Entre sus funciones principales podemos destacar las de:

–Verificar el cumplimiento de las leyes 14.878, 24.566 y 25.163, dictando las normas necesarias para el logro de los fines inherentes a las mismas.

–Aprobar y coordinar la ejecución de planes y programas para el control de la genuinidad de los productos vitivinícolas, en las etapas de producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.878 y sus modificatorias.

–El control de la producción se efectúa en todas las etapas del proceso vitivinícola, desde el viñedo hasta el consumo. Se verifica la composición de los productos derivados de la uva, lo que debe corresponder con las características de las regiones de origen, con las materias primas utilizadas y con las técnicas de elaboración empleadas.

–El ámbito de fiscalización comprende unos 25.680 viñedos y alrededor de 1.150 bodegas y establecimientos industriales para la elaboración de diversos productos derivados de la uva.

–Aprobar y coordinar, con el Sistema Nacional de Alimentos, la ejecución de planes y programas para ejercer el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcoholes, conforme a lo normado por la Ley Nacional de Alcoholes (24.566).

–Como ente de aplicación de dicha ley, el INV tiene a su cargo el control de más de 750 establecimientos distribuidos en todo el país.

–Actuar como organismo técnico-administrativo de aplicación del sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos argentinos, conforme a lo normado por la ley 25.163, para designar el origen de los vinos y de las bebidas espirituosas de naturaleza vínica.

–Promover investigaciones tendientes a eficientizar la fiscalización de los productos vitivinícolas

y los alcoholes, etílico y metanol, lograr la permanente actualización de los mecanismos de control a las innovaciones tecnológicas y desarrollar las nuevas técnicas de análisis puestas en vigencia en los distintos países.

–Entender en las certificaciones correspondientes a las exportaciones, interviniendo en la adopción de medidas destinadas a solucionar diferendos planteados en el comercio internacional.

–Diversas acciones se realizan para acompañar el proceso de incremento de las exportaciones a los principales mercados mundiales.

–Coordinar la actualización permanente de las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes, siendo responsable de aportar esta información al sistema estadístico nacional.

–Asimismo, remite anualmente la información a la OIV para su inclusión en la estadística vitivinícola mundial.

–Participar activamente en reuniones técnicas de organismos internacionales vinculados al sector vitivinícola.

Ejerce la representación del país, en razón de su calidad de Estado miembro, ante la Organización Internacional de la Vid y del Vino (OIV), con participación de técnicos en los grupos de expertos, comisiones y subcomisiones y ante las comisiones pertinentes en el ámbito del Mercosur.

Además de prestar asesoramiento técnico a empresas y a la Cancillería de la Nación, respaldando al sector privado y dando soluciones convincentes a las barreras técnicas que pudieran interponerse en el mercado internacional.

Representa el organismo nacional rector fiscalizador en la materia vitivinícola que debe velar por la calidad y genuinidad de tan noble como universal bebida que elaboran nuestros productores, bodegueros y fraccionadores, en sus distintas variedades, como una de las mejores del mundo. De más está destacar que, gracias a los aciertos de la actual política económica, la inserción de los productos argentinos atraviesa un buen momento en materia de consumo interno y particularmente en materia de exportación a los distintos mercados internacionales.

Advirtiendo las actuales necesidades y requerimientos de muchos sectores involucrados, en particular, de los pequeños productores, con buen criterio y acierto (conforme los resultados que pueden exhibirse), desde las últimas gestiones en el instituto a la fecha se ha diseñado un programa de apertura de receptorías en distintos municipios que, sin dudas, aportan una forma de acercamiento del organismo a los productores, gracias a la combinación de esfuerzos y aportes de las autoridades del mismo y las municipales. Ejemplos a señalar son las receptorías en San Patricio del Chañar (Neuquén) y en Lavalle, en Mendoza.

Estas receptorías no requieren de enormes recursos humanos y económicos tanto para el municipio como para el instituto; basta solamente con una mínima infraestructura, que, con la tecnología que ofrecen hoy los sistemas de conexión en red, ayuda enormemente a los fines de su instalación y contacto con el interesado y vinculado legalmente con el INV. Como están diseñadas las receptorías? El municipio aporta simplemente un espacio físico adecuado con una computadora de soporte con el organismo y toda la información que el mismo suministra, y este último la capacitación del recurso humano adecuado para satisfacer muchas de las demandas y necesidades, sobre todo como se dijo antes, de los pequeños productores. La realidad indica la incomodidad y a veces la falta de tiempo de éstos para acercarse a alguna de las delegaciones competentes de sus fincas a cumplir con requerimientos formales exigidos para el cumplimiento de lo normado en la creación y reglamentaciones del INV (declaraciones juradas, formularios, etcétera), o muchas veces simplemente para información y/o asesoramiento. La intención es acercar y facilitar la tarea en el cumplimiento de una buena gestión estatal a través del organismo y el acabado cumplimiento de su normativa por todos los involucrados. Seguramente el pequeño productor es quien más obtiene beneficios al encontrar en su propia jurisdicción, esto es, "su" municipio, al propio INV. Con tan poco se puede tanto.

Evidentemente que la apertura de las receptorías que propugnamos con el presente proyecto (al que por otro lado consideramos como un aporte más a la gestión de las actuales autoridades competentes), no debe entenderse abarcativa para todas las provincias donde el instituto cuenta con representación. De más está destacar que el propósito es hacer cundir esta buena idea, ya puesta en práctica, en los municipios que concentran la mayor actividad vitivinícola, fundamental y prioritariamente en las zonas de asentamiento de fincas productoras y

sus productores, privilegiando obviamente a quienes califican como "pequeños" por la escala y envergadura de su producción.

Como esto resulta una tarea con esfuerzos compartidos de dos actores estatales, uno nacional y otro municipal, entendemos y propiciamos la profundización de la política de apertura de receptorías en la medida de las posibilidades de ambos. No podría ser de otra forma.

En función de lo expuesto, además de las argumentaciones que podrán brindarse en el momento de su tratamiento, es que solicitamos desde ya la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy. – Juan C. Gioja.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo, concretamente al Instituto Nacional de Vitivinicultura, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a efectos de expresarle:

–Su satisfacción por la acertada política, puesta en ejecución por dicho organismo, de crear receptorías del mismo en distintos municipios de las zonas productoras del país.

–Que alentamos y veríamos con agrado que se profundice esta política vitivinícola, y se continúe con la apertura de más receptorías (de las mismas características que las existentes) en la mayor cantidad de municipios productores restantes; en combinación con los mismos y dentro de las posibilidades que de común acuerdo se preste. En particular, en las zonas y localidades que concentran la mayor plantación de viñedos y producción de uvas, mostos y vinos.

Ruperto E. Godoy. – Juan C. Gioja.

